



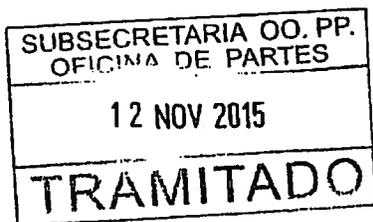
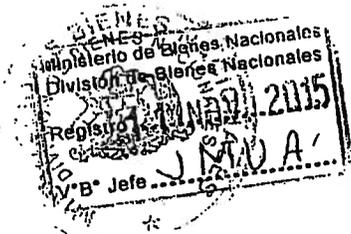
Expediente N° CCOP12 (Judicial), VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°62 y 64, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.

SANTIAGO, 10 NOV 2015

N° 1215

VISTOS : Lo dispuesto en los artic los 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2347, de 09 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6327, de 29 de octubre de 2015.

DECRETO (EXENTO):

- 1°.- EXPRÓPIANSE para el Fisco los lotes de terreno N°62, Km. 65.318,30 al Km. 65.380,30, y N°64, Km. 65.380,30 al Km. 65.533,00 necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, que se encuentran ubicados en la Comuna de MOSTAZAL, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2°.- LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de MOSTAZAL, y superficies de los lotes de terreno afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

| [Redacted Header] | | | |
|-------------------|-------------------------------------|--------|-------|
| 62 | ECHEVERRIA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVI | 136-74 | 5.835 |
| 64 | ECHEVERRIA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVI | 136-74 | 2.380 |

- 3°.- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3363, de 06 de agosto de 2015, compuesta por los peritos CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y ALEJANDRO LUIS ANTONIO VÁSQUEZ LABRA, mediante informe de tasación de fecha 28 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$85.509.990.- para el lote N°62, y \$35.165.560.- para el lote N°64. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4°.- EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.